RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 574-2022-MDSL-AL
San Luis, 21 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Oficio N° 009-2022-REI01/San Luis de la Coordinadora REI 01 San Luis, Memorándum N° 183-2022-MDSL-GPES/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y el Informe N° 223-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen y Participación vecinal, sobre el Reconocimiento en merito haber cumplido años de servicio y su activa participación magisterial en su centro educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, recreación tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, la siguiente: Promover el desarrollo humano sostenible a nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, al respecto, mediante la Ordenanza N° 238-2017-MDSL/C se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis, en su artículo 2° dispone que, las condecoraciones y distinciones son los máximos reconocimientos honoríficos que confiere la Municipalidad distrital de San Luis, como gobierno local, y son otorgados a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan realizado servicios meritorios, distinguidos y extraordinarios que hubiera contribuido al desarrollo y progreso vecinal, nacional e internacional;

Que, en el inciso e) del artículo 56° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integrada de los estudiantes. Le corresponde. Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa respectivamente;

Que, el inciso b) del artículo 42° de la Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva le corresponde: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, regional, ministerial o suprema;

ZCCR/mhar

Que, a través del Oficio N° 009-2022-REI01/San Luis de fecha 21.06.2022, la Coordinadora REI 01 del Distrito de San Luis, solicita el Reconocimiento al personal docente y/o directivo por su participación destacada en concursos de buenas prácticas pedagógicas FONDEP y docentes destacados: ganadores de concursos a nivel del MINEDU, DRELM, UGEL con una antigüedad no mayor de tres años de servicios oficiales en favor de la educación peruana y es necesario destacar la labor de los docentes, directores y sub directores de las Instituciones Educativas Públicas del distrito de San Luis;

Que, mediante el Memorándum N° 183-2022-MDSL-GPES/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes solicita hacer un reconocimiento en merito a su destacada labor docente y su activa participación magisterial en su centro educativo, mediante acto resolutivo a 130 docentes destacados, según detalla en relación adjunta;

Que, mediante el Informe N° 223-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal concluye otorgar el reconocimiento a los docentes y directivos destacados por la labor docente y activa participación magisterial en su centro educativo a los 130 docentes indicados por la coordinadora REI 01 del Distrito de San Luis;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Promoción Económico y Social, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a la **Lic. LUZ ESMERALDA LOARTE ESPINOZA,** Docente de la **I.E. 1216 Miguel Grau Seminario,** en mérito a su Destacada Labor como Docente; que habiendo cumplido más de 25 años de servicio a favor de la educación Peruana, cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizado en beneficio de la comunidad estudiantil de nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, notificar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

ZCCR/mhar